



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución de Consejo Universitario N° 092-08-CU

CALLAO, Mayo 22, 2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao:

Vistos los Oficios N°s 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, y 076-2008-D-FCNM (Expediente N° 124830, 124831, 124832, 124833, 124834, 124835, 124836, 124837, 124838 y 124839) recibidos el 04 de marzo de 2008, a través de los cuales el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dieciséis (16) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 008-2008-CG-FCNM del 23 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentran: INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL, INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA y EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; ANÁLISIS I, ANÁLISIS FUNCIONAL, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes RUTH MEDINA APARCANA y JOSÉ LUIS ACUÑA GUILLERMO, de quienes sólo la primera cumple con los requisitos de reglamento; MÉTODOS MATEMÁTICOS I, MÉTODOS MATEMÁTICOS II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, quien cumple con los requisitos de reglamento; ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES, INFERENCIA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó la postulante MYRNA MANCO CAYCHO, quien cumple con los requisitos de reglamento; FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I, MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes JUAN MANUEL REYES NIQUE, ERICH VÍCTOR MANRIQUE CASTILLO y JORGE LUIS GODIER AMBURGO, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO, MECÁNICA ESTADÍSTICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO y ROBERT WILLIAM JARA VÉLEZ, de quienes sólo el primero cumple con los requisitos de reglamento; DINÁMICA NO LINEAL, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I, LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, quien cumple con los requisitos de reglamento; MECÁNICA CLÁSICA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes JORGE MARTÍN QUISPE SÁNCHEZ, IVÁN ROBERTO CONISLLA CONTRERAS y MARIO OMAR CALLA SALCEDO, de quienes sólo el primero



OFICINA DE PERSONAL	
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	
RUBRO	FOLIO
15	03



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución de Consejo Universitario N°

092-08-CU

CALLAO,

Mayo 22, 2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao:

cumple con los requisitos de reglamento; ELECTROMAGNETISMO I, ELECTROMAGNETISMO II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes EDWARD ALFREDO VÍLchez CANCHUCAJA y WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, de quienes solo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007; para ser declarados ganadores en estas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2008-CG-FCNM de fecha 22 de febrero de 2008, se aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 010-2008-JC-FCNM de fecha 21 de febrero de 2008, por el cual el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite su Informe Final; a los Informes N°s 102, 103, 105, 106, 107, 110, 112, 113 y 114-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2008, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
CASTILLO JIMÉNEZ, EMILIO MARCELO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL INTRODUCCIÓN A LAS DISTRIBUCIONES
MEDINA APARCANA, RUTH	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS I ANÁLISIS FUNCIONAL
MONTORO ALEGRE, EDINSON RAÚL	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> MÉTODOS MATEMÁTICOS I MÉTODOS MATEMÁTICOS II
MANCO CAYCHO, MYRNA	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES INFERENCIA ESTADÍSTICA
GODIER AMBURGO, JORGE LUIS	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> FÍSICA TEÓRICA COMPUTACIONAL I MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Resolución de Consejo Universitario N°

092-08-CU

CALLAO,

Mayo 22, 2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao:

GONZALES ORMEÑO, PABLO GUILLERMO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO • MECÁNICA ESTADÍSTICA
LEVANO HUAMACCTO, CARLOS ALBERTO	AUXILIAR TC 40 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • DINÁMICA NO LINEAL • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA I • LABORATORIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA II
QUISPE SÁNCHEZ, JORGE MARTÍN	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • MECÁNICA CLÁSICA
LOZANO BARTRA, WHUALKUER ENRIQUE	AUXILIAR TP 20 HORAS.	<ul style="list-style-type: none"> • ELECTROMAGNETISMO I • ELECTROMAGNETISMO II

2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a las dedicaciones y categorías para las cuales has sido nombrados.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
PAU/teresa/ceci.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Pablo G. Arellano Ubillu
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLU?
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Victor M. Merea Llanos
Mg. VICTOR M. MEREA LLANOS
Rector y Presidente del Consejo Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que juzga convenientes.

Callao, 22 SEP 2011 de _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Christian Suarez Rodriguez
Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRIGUEZ
Secretario General

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO 15	FOLIO 01

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao 11 de junio del 2012

Señor



Presente.-

Con fecha once de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150-2012-CU.- CALLAO, 11 DE JUNIO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 09812), recibida el 01 de diciembre del 2011, por medio de la cual el profesor Dr. WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de Asociado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 129-2012-D-FCNM recibido el 27 de marzo del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 030-2012-CG-FCNM de fecha 23 de marzo del 2012, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 314-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 09 de abril del 2012, al Informe N° 531-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 24 de abril del 2012; y al Informe N° 123-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 24 de mayo del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 08 de junio del 2012; y, en uso de las atribuciones que e confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor **Dr. WHUALKUER ENRIQUE LOZANO BARTRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 08 de junio del 2012, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando el Ministerio realice la transferencia de los fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Christian Suarez Rodriguez

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm,
cc. OAL, OCI, OPLA, OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, RE, e interesado.